

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OP	4

Profesor/a de contacto

Nombre : Arantza Libano Beristain

Correo electrónico : arantza.libano@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

La docencia de la asignatura se realizará teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos

Los principales objetivos de la asignatura Prácticas en Oficinas Judiciales son:

- Contribuir a la formación integral del alumnado añadiendo a la perspectiva teórica un complemento práctico imprescindible para cualquier jurista.
- Conocer el funcionamiento ("desde dentro") de la Oficina Judicial.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo existente en un órgano judicial o, en su caso, en la Fiscalía.
- Permitir una visión de conjunto de las salidas profesionales vinculadas al Grado en Derecho, particularizándolo en este caso en el ámbito de las Oficinas Judiciales y/o de la Fiscalía. Ello garantiza un mayor conocimiento de causa por parte del alumnado a la hora de elegir su salida profesional concreta, una vez culminados los estudios en Derecho.

A tal efecto, se nombrará a una persona que realizará labores de tutoría judicial, encargada de velar por el buen funcionamiento de las prácticas en la Oficina Judicial. Dicha persona contribuirá a definir el proyecto formativo del alumnado y una vez concluidas las prácticas elaborará el informe final de valoración de las mismas.

Resultados de aprendizaje

- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Respetar el secreto profesional.
- Identificar las bases de las materias jurídicas que han estado presente en la formación teórica.

8. Identificar los problemas y resolverlos con una perspectiva interdisciplinar.
9. Desarrollar una actividad práctica en el ámbito de las diferentes ramas del Derecho.
10. Demostrar que se comprenden de una manera práctica los conceptos jurídicos y exponerlos.
11. Aplicar los mecanismos de la mediación y la negociación en un conflicto entre Administraciones públicas-administrado.
12. Aplicar los mecanismos de la mediación y de la negociación en un conflicto en el marco familiar y de protección de menores.
13. Aplicar los mecanismos de la mediación y de la negociación en un conflicto entre empresas y trabajadores.
14. Aplicar los mecanismos de la mediación y de la negociación entre las partes de un proceso civil o penal.
15. Demostrar conocimiento de las principales bases de datos jurídicas (legislación y jurisprudencia).
16. Utilizar las bases de bibliografía especializada en los sistemas informáticos más frecuentes en el ámbito legislativo y jurisprudencial.

Contenidos

En atención a la diversidad de los posibles destinos judiciales no existe un programa único de contenidos en la asignatura Prácticas en Oficinas Judiciales.

La concreción definitiva de los referidos contenidos la realizará la persona tutora judicial asignada a cada estudiante.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Una tutoría académica obligatoria (defensa oral de la memoria)	5	0,2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
Realización de las prácticas	50	2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
Cumplimentación del cuestionario de valoración y elaboración de la memoria final	20	0,8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

Se debe disponer de firma electrónica validada (idCAT o equivalente) a fin de cursar la asignatura.

Se permitirá la anulación de matrícula de Prácticas en Oficinas Judiciales únicamente en el periodo habilitado para las modificaciones de matrícula del primer semestre, dado que ya durante el mes de octubre o noviembre se convocará a las personas matriculadas a una reunión con la responsable (tutora) académica. En dicha reunión se formarán los grupos de cuatro estudiantes que realizarán con la persona tutora judicial las 50 horas de prácticas. La formación de los grupos de estudiantes puede efectuarse *motu proprio* por cuatro personas matriculadas que opten por realizar conjuntamente las 50 horas de prácticas. Sin embargo, se recomienda manejar, en su caso, otros criterios que se plantearán en la reunión tales como los siguientes: el orden jurisdiccional de preferencia (civil, penal, contencioso-administrativo o laboral), el destino judicial (en un concreto tipo de órgano judicial, con un Letrado/a de la Administración de Justicia o con un miembro de la Fiscalía) o la localidad en la que desearían realizar las prácticas (habitualmente, Sabadell, Terrassa o Cerdanyola del Vallès). En caso de que no exista acuerdo para la formación de los grupos, los mismos se constituirán en atención a la nota media del expediente del alumnado.

Las preferencias mostradas por cada grupo en materia de destino y localidad son trasladadas al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat, quien finalmente -teniendo en cuenta el

número de Jueces, Letrados/as de la Administración de Justicia y Fiscales que se han adscrito a la convocatoria abierta por la Generalitat a tal fin- asignará el destino y la persona tutora judicial a cada grupo, como regla general, con anterioridad a las vacaciones de Navidad.

Las prácticas en Oficinas Judiciales normalmente se desarrollan en horario de mañana. El concreto calendario y horario de realización de las 50 horas de prácticas en Oficina Judicial como regla general se pactará en la reunión inicial de cada grupo con la persona que realizará labores de tutoría judicial. Las 50 horas de prácticas en Oficina Judicial se han realizado estos últimos cursos dentro de los cuatro primeros meses del año (de enero a abril). En todo caso, el plazo para la realización de las 50 horas de prácticas lo fija cada curso el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat (y no la Facultad de Derecho).

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Valoración de la persona tutora judicial	70%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
Memoria final (entrega y defensa oral)	30%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

La calificación de la asignatura es el resultado de ponderar la valoración realizada por la persona tutora judicial (70%) y la memoria que se ha de entregar a la responsable académica de las prácticas y, posteriormente, de manera necesaria para poder aprobar la asignatura, defenderla oralmente (30%). A lo largo del curso se indicará la fecha y lugar de entrega y defensa de la memoria.

Cada estudiante deberá incluir en la memoria final: a) una descripción detallada de los trabajos desempeñados; b) una valoración de las tareas desarrolladas en relación con los conocimientos y las competencias adquiridas en el marco de los estudios de Grado en Derecho; c) una relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para resolver los mismos; d) las principales aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas judiciales; y, e) la evaluación final de las prácticas judiciales.

La falta de presentación y defensa de la memoria dentro del plazo fijado comportará la calificación de "No evaluable" en el acta de calificación de la asignatura.

Esta asignatura no prevé el sistema de evaluación única.

IMPORTANTE: En el caso de que un estudiante copie, cometa plagio o sea descubierto con algún dispositivo prohibido en una actividad de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación y se notificará tal hecho a Decanato de la Facultad mediante la presentación de un informe sobre las circunstancias y evidencias del hecho producido a fin de solicitar la apertura de un eventual expediente disciplinario al estudiante. Tal actividad de evaluación no será recuperable. En el supuesto de que se produzcan más irregularidades en las actividades de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de la materia será 0.

En el marco de la elaboración de la memoria final se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo (como la búsqueda de información, la corrección de textos o las traducciones). El alumnado deberá identificar con claridad las partes que han sido generadas con dicha tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo tales herramientas han influido en el proceso y el resultado de la memoria final. La no transparencia en el uso de la

IA en las actividades evaluables de la asignatura se considerará una falta de honestidad académica y podrá comportar una penalización parcial o total en la calificación de la actividad, o sanciones de mayor entidad en casos graves.

Bibliografía

La bibliografía a consultar será la recomendada por la persona tutora judicial y/o académica.

Software

La asignatura no exige un programario específico.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PEXT) Pràctiques externes i pràcticum	1	Catalán/Español	anual	mañana-mixto